

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



**BASES PARA COBERTURAR PLAZAS ORGANICAS VACANTES PRESUPUESTADAS POR CONCURSO INTERNO Y CONCURSO PUBLICO EXTERNO PARA DESEMPEÑAR LABORES DE NATURALEZA PERMANENTE O INGRESO COMO SERVIDOR DE CARRERA DE LA UNIDAD EJECUTORA 400 DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA,**

**CAJAMARCA - 2014**

## PRIMERA FASE: CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y REASIGNACION

**FINALIDAD.-** Dar Cumplimiento a la **DIRECTIVA N° 001-2014 DE CONCURSO DE MERITOS PARA COBERTURAR LAS PLAZAS ORGANICAS VACANTES PRESUPUESTADAS POR CONCURSO INTERNO Y CONCURSO PUBLICO EXTERNO PARA DESEMPEÑAR LABORES DE NATURALEZA PERMENEENTE O INGRESO COMO SERVIDOR DE CARRERA DE LA UNIDAD EJECUTORA 400 DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA**, aprobada mediante Resolución Regional Sectorial N° 398-2014-GR.CAJ/DRS-RRHH y de esta manera satisfacer las expectativas del personal nombrado en cuanto al ascenso y ubicación laboral definitiva, así como en aspectos remunerativos, brindando oportunidad de participar en las plazas vacantes orgánicas de la Dirección Regional de Salud Cajamarca-Unidad Ejecutora 400 Salud Cajamarca.

**OBJETIVO.-** Dar cumplimiento de forma óptima a la **DIRECTIVA N° 001-2014 DE CONCURSO DE MERITOS PARA COBERTURAR LAS PLAZAS ORGANICAS VACANTES PRESUPUESTADAS POR CONCURSO INTERNO Y CONCURSO PUBLICO EXTERNO PARA DESEMPEÑAR LABORES DE NATURALEZA PERMENEENTE O INGRESO COMO SERVIDOR DE CARRERA DE LA UNIDAD EJECUTORA 400 DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA**, coberturando las plazas vacantes en un primer momento a través del concurso interno de Ascensos y Reasignaciones, en la Unidad Ejecutora 400 Salud Cajamarca.

### **BASE LEGAL.**

- **DIRECTIVA N° 001-2014 DE CONCURSO DE MERITOS PARA COBERTURAR LAS PLAZAS ORGANICAS VACANTES PRESUPUESTADAS POR CONCURSO INTERNO Y CONCURSO PUBLICO EXTERNO PARA DESEMPEÑAR LABORES DE NATURALEZA PERMANENTE O INGRESO COMO SERVIDOR DE CARRERA DE LA UNIDAD EJECUTORA 400 DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA**, aprobada mediante Resolución Regional Sectorial N° 398-2014-GR.CAJ/DRS-RRHH

**ALCANCE.-**El presente concurso comprende a los trabajadores de la Sede Administrativa, Redes de Salud y Hospitales de la Unidad Ejecutora 400 Salud Cajamarca de la Dirección Regional de Salud Cajamarca.

### **1. ASPECTOS GENERALES**

**Primero.** El Ascenso es el acceso de los Trabajadores que laboran en la Dirección Regional de Salud Cajamarca, Unidad Ejecutora 400 Salud Cajamarca, tanto Profesionales como Técnicos y Auxiliares al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional y

línea de carrera, habilitándolo para asumir funciones de mayor responsabilidad y a percibir mayor nivel remunerativo.

**Segundo.** El Ascenso a un nivel de Carrera inmediato superior sólo se produce por concurso, para cuyo efecto el trabajador debe cumplir con los requisitos que exigen las normas vigentes y se encuentren considerados en el correspondiente cuadro de méritos.

**Tercero.** La Reasignación es la acción de personal mediante la cual se autoriza el desplazamiento del servidor, de una entidad a otra, dentro de la administración Pública, conservando su grupo ocupacional y/o nivel de carrera, sin cesar en el Servicio. Esta acción administrativa tiene carácter definitivo, por lo que se termina la función en la entidad de origen y el inicio de las nuevas funciones en la entidad.

**Cuarto.** Los cargos que se utilicen para los Ascensos y reasignaciones deben estar consignados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y sus correspondientes plazas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), debidamente habilitados presupuestalmente por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Salud Cajamarca.

**Quinto.** La presente Bases se hará efectiva previa aprobación vía documento oficial emitido por la autoridad competente, y de acuerdo a lo estipulado en la Directiva que para tal efecto ha sido elaborada.

**Sexto.** El concurso de Méritos para Coberturar Plazas Orgánicas Vacantes Presupuestadas por Concurso Interno deberá hacerse público indicando los factores de evaluación y el procedimiento de calificación.

**Séptimo.** La evaluación del presente concurso se realizará a través de los anexos de evaluación de la Directiva antes mencionada.

**Octavo.** Los ganadores del presente concurso serán los trabajadores que obtengan el mayor puntaje dentro del cuadro de méritos después de la calificación respectiva.

**Noveno.** Todo Trabajador de la Dirección Regional de Salud, Unidad Ejecutora 400 Salud Cajamarca evaluado ya sea en el Proceso de Concurso de Asensos o de Reasignaciones puede ejercer su derecho de impugnar los resultados de su participación en el Concurso interno en los plazos establecidos en el cronograma, presentando su recurso de reconsideración ante la misma comisión por intermedio de la Oficina de Trámite Documentario de la Institución. La comisión de Concurso resuelve la reconsideración teniendo en cuenta los plazos establecidos en el cronograma de la convocatoria.

**Décimo.** En el supuesto que el número de expedientes superara las posibilidades de una revisión adecuada, la comisión se reserva el derecho de ampliar el plazo para ello y correr los términos siguientes.

**Undécimo.** A continuación y luego de obtener las plazas vacantes que quedaran de después de los procesos de ascensos y reasignaciones se convocará inmediatamente a concurso público externo para cubrir dichas plazas, en cumplimiento de la directiva 001-2014 sobre concurso de méritos aprobada.

## **DEL PROCESO DE ASCENSO.**

### **Primero. REQUISITOS MINIMOS BÁSICOS PARA EL PROCESO DE ASCENSO**

#### **PARA PROFESIONALES DE LA SALUD:**

- Estar en la condición de Nombrado como Profesional de la Salud, debidamente Colegiado.
- Resolución de Nombramiento o Última Resolución de Ascenso de nivel, según corresponda.
- No haber sido sancionado con Resolución por falta de Carácter Disciplinario en el semestre inmediato anterior al proceso de evaluación para ascenso, cuya constancia sea emitida por la Oficina de Recursos humanos de cada dependencia.
- Acreditar evaluación semestral aprobatoria igual o mayor a los 60 puntos sobre la base de 100 en el último semestre.
- Acreditar la capacitación requerida en la línea de carrera correspondiente de los últimos 03 años.
- Tener como mínimo 5 años de servicio en el nivel de carrera actual.

#### **PARA PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS, AUXILIARES Y TECNICOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA, UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD CAJAMARCA:**

- Estar en la condición de Nombrado como Profesional Administrativo debidamente Colegiado.
- Resolución de Nombramiento o Última Resolución de Ascenso de nivel, según corresponda.
- Estar en la condición de nombrado como Técnico y/o Auxiliar.
- No haber sido sancionado con Resolución por falta de Carácter Disciplinario en el semestre inmediato anterior al proceso de evaluación para ascenso, cuya constancia sea emitida por la Oficina de Recursos humanos de cada dependencia.
- Acreditar evaluación semestral aprobatoria igual o mayor a los 60 puntos sobre la base de 100 en el último semestre.

- Acreditar la capacitación requerida en el Grupo Ocupacional y línea de carrera correspondiente de los últimos 03 años.
- Tener como mínimo 05 años de servicio en el nivel de carrera actual.

## Segundo. FACTORES DE EVALUACIÓN PARA LOS ASCENSOS

Se consideran tres factores básicos a evaluar para el ascenso sobre la base de cien (100) puntos cada uno:

### Factores:

FACTORES A EVALUAR	PUNTOS	PONDERADOS
Evaluación curricular según línea de carrera	De 0 a 100 puntos	30%
Tiempo de permanencia en el nivel de carrera	de 0 a 100 puntos	20%
Evaluación de Conocimientos.	de 0 a 100 puntos	50%

- **Evaluación Curricular según línea de carrera: (Ponderado de 30%)**

### Calificación Profesional:

Se consideran los siguientes rubros y puntos:

#### a) Nivel Educativo:

##### **Para los Profesionales de la Salud:**

Los factores de este rubro tienen carácter acumulativo hasta un máximo de sesenta (60) puntos y se evalúan en cada proceso de ascenso o reasignación:

- Doctorado 05 Puntos
  - Especialización Universitaria 10 Puntos
  - Magister, Maestría 15 Puntos
  - Estudios de Post Grado (Diplomados y Maestrías no concluidas) 05 Puntos
  - Título Profesional universitario 20 Puntos
  - Evaluación último Semestre anterior al Concurso 05 Puntos
- De 0 a 60-equivalente a 1 Punto  
De 61 a 80-equivalente 2 Puntos  
De 80 a más-equivalente a 5 Puntos

### Para los Profesionales Administrativos

Los factores de este rubro tienen carácter acumulativo hasta un máximo de sesenta (60) puntos y se evalúan en cada proceso de ascenso o reasignación:

- Doctorado 05 Puntos
  - Magister, Maestría 15 Puntos
  - Estudios de Post Grado (Diplomados y Maestrías no concluidas) 10 Puntos
  - Título Profesional universitario 25 Puntos
  - Evaluación último Semestre anterior al Concurso 05 Puntos
- De 0 a 60-equivalente a 1 Punto  
De 61 a 80-equivalente 2 Puntos  
De 80 a más-equivalente a 5 Puntos

### Para los Técnicos y/o Auxiliares (Asistenciales y/o Administrativos)

Los factores de este rubro tienen carácter acumulativo hasta un máximo de sesenta (60) puntos y se evalúan en cada proceso de ascenso o reasignación:

- Título Bachiller 25 Puntos
  - Título de Técnico en Instituto 10 Puntos
  - Diploma de CEO 10 Puntos
  - Certificado de secundaria completa 10 Puntos
  - Evaluación último Semestre anterior al Concurso 05 Puntos
- De 0 a 60-equivalente a 1 Punto  
De 61 a 80-equivalente 2 Puntos  
De 80 a más-equivalente a 5 Puntos

- a) **Capacitación:** Entre la capacitación general y la capacitación específica tendrán un **puntaje máximo de 40 puntos**. En lo concerniente a los Certificados de Capacitación, se considera desde la fecha de Titulación como Profesional o Técnico según corresponda, los cuales tienen que estar enfocados a la formación que ostenta, considerando con una antigüedad máxima de tres (03) años.

**Capacitación General:** En temas afines a la plaza que postula, el puntaje máximo obtenido en este tipo de capacitación será de **10 puntos**. 05 puntos como máximo por capacitaciones de menos de 300 horas y 10 puntos como máximo por capacitaciones iguales o mayores a 300 horas.

**Capacitación Específica:** Tienen estricta relación con la especialidad de la plaza a que se postula, el puntaje máximo obtenido en este tipo de capacitación será de **30 puntos**. 10 puntos como máximo por capacitaciones de menos de 200 horas y 30 puntos como máximo por capacitaciones iguales o mayores a 201 horas.

**Solo para el caso de Técnicos y Auxiliares** en lo que respecta a la Capacitación General el puntaje máximo obtenido será de 40 puntos. 20 puntos como máximo por capacitaciones de menos de 100 horas y 40 puntos como máximo por capacitaciones iguales o mayores a 101 horas.

Para todos los casos se considerarán solamente las capacitaciones recibidas en los 03 últimos años.

- **Tiempo de permanencia en el Nivel de carrera: (Ponderado de 20 %)**

- a) Permanencia en el nivel anterior de los años mínimos requeridos para acceder al ascenso se califica con 50 puntos, posteriormente se les adiciona 10 puntos por cada año de servicios reales y efectivos en el Nivel de Carrera que tiene a la fecha hasta un máximo de cien (100) puntos.
- b) La permanencia mayor al tiempo mínimo establecido para cada nivel de carrera no es acumulable ni convalidable para el siguiente o sub-siguientes ascensos.
- c) Los años de Formación Profesional no son convalidables para el tiempo mínimo de permanencia en cada línea de carrera, con excepción del tiempo de servicio en el SERUMS, que es reconocido para el ascenso.
- d) El tiempo de servicio mínimo y efectivo necesario para alcanzar el nivel máximo en la carrera es de 20 años.

- **Evaluación de Conocimientos: (Ponderado de 50%)**

Consiste en una prueba escrita de conocimientos, de acuerdo al cargo que postula. La prueba de conocimientos constará de 20 preguntas de 05 puntos cada una y la calificación será centesimal (de 0 a 100).

En base a los requisitos de la plaza vacante la Comisión elaborará el cuestionario de exámenes, asignándole el puntaje respectivo, o utilizará las pruebas de las entidades a las cuales se les solicite si así lo considera.

La evaluación de la prueba escrita se realizará inmediatamente después de concluido, procediéndose acto seguido a la publicación de los resultados en cumplimiento del cronograma establecido.

La prueba escrita de conocimientos se aplicará según el cronograma de actividades, estos se realizarán en un ambiente apropiado y la Comisión Verificará la presencia de los legítimos candidatos.



### **Tercero. PUNTAJE MINIMO PARA EL ASCENSO.**

Para ser considerado en el Cuadro de Mérito para Ascenso de Nivel de Carrera, se requiere haber acumulado como mínimo en la sumatoria de las evaluaciones de los tres factores básicos un puntaje mayor a 60 puntos.

El criterio para evaluar empates será el tiempo de permanencia (años, meses y días), de continuar el empate se decidirá a través del examen de conocimientos.

En caso de un solo postulante que cumpla con todos los requisitos exigidos, será el acreedor de la plaza.

### **Cuarto. EJECUCIÓN DEL ASCENSO**

El Ascenso se hace efectivo una vez ganada la plaza para la cual concursó según lo establecido en la presente directiva y a la existencia de plaza vacante habilitada, presupuestada, y empleando estrictamente el orden en el cuadro de mérito publicado para ascensos según grupo ocupacional, línea y nivel de carrera.

La Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos o la que haga sus veces es la responsable de formular de oficio y de modo oportuno, los proyectos de Resoluciones de Ascenso de nivel de carrera del personal Asistencial y Administrativo nombrado en la Dirección Regional de Salud Cajamarca, Unidad Ejecutora 400 Salud Cajamarca.

El ascenso es escalonado siempre que haya personal apto para el ascenso por grupo ocupacional, líneas y niveles de carrera de la Salud.

### **DEL PROCESO DE REASIGNACION**

Las Reasignaciones se efectuarán una vez culminado el proceso de ascenso y en las plazas vacantes que queden a consecuencia del proceso mencionado anteriormente; así mismo dicha reasignación se efectuará de acuerdo al Artículo N° 79 del D.S. 005-90-PCM y se realizará al mismo cargo y nivel remunerativo.

**Primero. SOBRE LOS REQUISITOS Y FACTORES DE EVALUACIÓN.-** Los requisitos y factores de evaluación serán los mismos utilizados en el Proceso de Ascensos.

### **Segundo: PUNTAJE MINIMO PARA LA REASIGNACION**

Para ser considerado en el Cuadro de Mérito para Reasignación, se requiere haber acumulado como mínimo en la sumatoria de las evaluaciones de los tres factores básicos un puntaje mayor a 60 puntos.



El criterio para evaluar empates será el tiempo de permanencia (años, meses y días), de continuar el empate se decidirá a través del examen de conocimientos.

En caso de un solo postulante que cumpla con todos los requisitos exigidos, será el acreedor de la plaza.

### **Tercero: EJECUCIÓN DE LA REASIGNACION**

- La Reasignación se hace efectivo una vez culminada el proceso interno de Ascenso y ganada la plaza a la que concursó de acuerdo a la presente directiva y a la existencia de plaza vacante habilitada, presupuestada, y empleando estrictamente el orden en el cuadro de mérito publicado para la Reasignación según grupo ocupacional, línea y nivel de carrera.
- La Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos o la que haga sus veces es la responsable de formular de oficio y de modo oportuno, los proyectos de Resoluciones de Reasignación de nivel de carrera del personal Asistencial y Administrativo nombrado en la Dirección Regional de Salud Cajamarca, Unidad Ejecutora 400 Salud Cajamarca.

A CONTINUACION Y LUEGO DE OBTENER LAS PLAZAS VACANTES QUE QUEDARÁN DE LOS PROCESOS DE ASCENSOS Y REASIGNACIONES SE CONVOCARÁ INMEDIATAMENTE A CONCURSO PUBLICO ABIERTO PARA COBERTURAR DICHAS PLAZAS EN CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LA DIRECTIVA 01-2014 APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 398-2014-GR.CAJ/DRS-RRHH Y PARA LO CUAL LA COMISION ELABORARÁ LAS BASES Y LOS TDR CORRESPONDIENTES LOS MISMOS QUE SERAN DEBIDAMENTE PUBLICADOS SEGÚN LO ESTIPULA LA DIRECTIVA APROBADA.

### **DEL PROCEDIMIENTO E INFORME FINAL DE LOS PROCESOS DE ASCENSO Y REASIGNACION**

Terminado el Concurso, la Comisión remitirá a la Dirección Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, con copia al Director General, la siguiente documentación para su procesamiento:

- Acta de Instalación;
- Bases del Concurso;
- Cronograma de Actividades;
- Acta final del Concurso;
- Cuadro de Méritos, indicando qué postulantes han alcanzado la(s) vacante(s) concursada(s).
- Currículum Vitae de los ganadores, debidamente documentado y foliado. (Solamente para la Dirección Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos)

La Dirección Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos a través del área competente realizará el procesamiento de las resoluciones administrativas que correspondan, para su expedición por el funcionario competente.

Los Directores, Gerentes de la Sede o de las Redes de los Establecimientos en donde se haya cubierto las plazas vacantes deben realizar una inducción a los ganadores de dichas plazas.

Cajamarca, abril del 2014

### **CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA**

#### **CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE ASCENSOS Y REASIGNACIONES DE LA U.E.400 SALUD CAJAMARCA**

##### **PARA ASCENSOS (DIRIGIDO AL PERSONAL NOMBRADO DE MENOR NIVEL DE LA PLAZA VACANTE)**

FECHA		ACTIVIDAD
DEL	AL	
02/05/2014	09/05/2014	CONVOCATORIA
05/05/2014	09/05/2014	PRESENTACION DE EXPEDIENTES EN TRAMITE DOCUMENTARIO SEDE DIRESA CAJAMARCA (7:30am a 1:00 pm y de 3:00 a 4:30 pm)
12/05/2014	12/05/2014	EVALUACION DE EXPEDIENTES
13/05/2014	13/05/2014	PUBLICACION DE RESULTADOS 12 PM.
13/05/2014	13/05/2014	PRESENTACION DE RECLAMOS DE 2,30 PM A 4.30 PM.
14/05/2014	14/05/2014	ABSOLUCION DE RECLAMOS HASTA LAS 12 PM.
14/05/2014	14/05/2014	PUBLICACION DE APTOS PARA PRUEBA DE COMOCIMIENTOS 4.00 PM
15/05/2014	15/05/2014	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS 09 AM.
15/05/2014	15/05/2014	PUBLICACION RESULTADOS EXAMEN DE CONOCIMIENTO 4.45 PM.
16/05/2014	16/05/2014	PRESENTACION DE RECLAMOS DE 8.00 AM A 11 PM.
16/05/2014	16/05/2014	ABSOLUCION DE RECLAMOS HASTA LAS 4,45 PM.
19/05/2014	19/05/2014	PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES 8 AM.
19/05/2014	19/05/2014	ADJUDICACION DE PLAZA 3 PM.

##### **PARA REASIGNACIONES(DIRIGIDO AL PERSONAL NOMBRADO DEL MISMO CARGO Y NIVEL REMUNERATIVO)**

FECHA		ACTIVIDAD
DEL	AL	
20/05/2014	27/05/2014	CONVOCATORIA
21/05/2014	27/05/2014	PRESENTACION DE EXPEDIENTES EN TRAMITE DOCUMENTARIO SEDE DIRESA CAJAMARCA (7:30am a 1:00 pm y de 3:00 a 4:30 pm)
28/05/2014	28/05/2014	EVALUACION DE EXPEDIENTES
29/05/2014	29/05/2014	PUBLICACION DE RESULTADOS 12 PM.

29/05/2014	29/05/2014	PRESENTACION DE RECLAMOS DE 2,30 PM A 4.30 PM.
30/05/2014	30/05/2014	ABSOLUCION DE RECLAMOS HASTA LAS 12 PM.
30/05/2014	30/05/2014	PUBLICACION DE APTOS PARA PRUEBA DE COMOCIMIENTOS 4.00 PM
31/05/2014	31/05/2014	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS 09 AM.
31/05/2014	31/05/2014	PUBLICACION RESULTADOS EXAMEN DE CONOCIMIENTO 4.45 PM.
02/06/2014	02/06/2014	PRESENTACION DE RECLAMOS DE 8.00 AM A 11 PM.
02/06/2014	02/06/2014	ABSOLUCION DE RECLAMOS HASTA LAS 4,45 PM.
03/06/2014	03/06/2014	PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES 8 AM.
03/06/2014	03/06/2014	ADJUDICACION DE PLAZA 3 PM.

**CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE CONCURSO PUBLICO EN LA UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD  
CAJAMARCA**

FECHA		ACTIVIDAD
DEL	AL	
05/06/2014	12/06/2014	CONVOCATORIA
06/06/2014	12/06/2014	PRESENTACION DE EXPEDIENTES EN TRAMITE DOCUMENTARIO SEDE DIRESA CAJAMARCA (7:30am a 1:00 pm y de 3:00 a 4:30 pm)
13/06/2014	13/06/2014	EVALUACION DE EXPEDIENTES
14/06/2014	14/06/2014	PUBLICACION DE RESULTADOS 12 PM.
16/06/2014	16/06/2014	PRESENTACION DE RECLAMOS DE 8 AM A 12 PM.
16/06/2014	16/06/2014	ABSOLUCION DE RECLAMOS HASTA LAS 4:00 PM.
16/06/2014	16/06/2014	PUBLICACION DE APTOS PARA PRUEBA DE COMOCIMIENTOS 5.00 PM
17/06/2014	17/06/2014	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS 09 AM.
17/06/2014	17/06/2014	PUBLICACION RESULTADOS EXAMEN DE CONOCIMIENTO 4.00 PM.
18/06/2014	18/06/2014	PRESENTACION DE RECLAMOS DE 8:00 AM a 11:00 AM.
18/06/2014	18/06/2014	ABSOLUCION DE RECLAMOS HASTA LAS 4.00 PM.
18/06/2014	18/06/2014	PUBLICACION DE RESULTADOS PARA ENTREVISTA PERSONAL 5.00 PM.
19/06/2014	19/06/2014	ENTREVISTA PERSONAL 9.00 AM
20/06/2014	20/06/2014	PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES 9.00 AM
20/06/2014	20/06/2014	ADJUDICACION DE PLAZA 3 PM.

  
 -----  
 Obst. Jorge Ramírez Castillo  
 Presidente Titular

  
 -----  
 Lic. Pilar Mendoza Sánchez  
 Secretaria Titular

  
 -----  
 Ing. Raquel Malaver Silva  
 Miembro Titular

  
 -----  
 Sra. Esther Silva Mondoñedo  
 Veedor

ANEXO 01

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE CONCURSO INTERNO

S.P.

Yo ..... Identificado con DNI N° .....,  
domiciliado en ....., Nombrado en el CS/PS..... con  
el cargo de ..... Ante Ud. Con el debido respeto me presento y  
expongo:

Que, en vista de que se publicaron plazas para ser sometidas a Reasignación y  
ascenso y teniendo interés en postular a la plaza cuyo código es .....de  
..... ubicada en el Hosp./C.S./PS ....., nivel .....  
acudo a su despacho a fin de que se me acepte como postulante que para cuyo efecto  
acompañó los requisitos de Ley.

Por Tanto:

Ruego a Ud. Acceder a mi petición por ser justicia que espero alcanzar

Cajamarca, ..... Abril del 2014

Nota.- Considerar obligatoriamente el código de la plaza a la que postula publicado en el  
cuadro de la convocatoria.

**FICHA DE EVALUACION PROFESIONALES ASISTENCIALES**

**Apellidos y Nombres del Postulante** : \_\_\_\_\_

**Establecimiento al que Postula** : \_\_\_\_\_

**Cargo y Nivel al que Postula** : \_\_\_\_\_

**Ascenso** : \_\_\_\_\_

**Reasignación** : \_\_\_\_\_

**N° Expediente** : \_\_\_\_\_

PROFESIONALES DE LA SALUD	Puntajes		Puntaje Total
	Puntaje total		Puntaje ponderado
<b>PUNTAJES TOTALES</b>	<b>0</b>		<b>0.00</b>
<b>I.- EVALUACION CURRICULAR( de 0 a 100 Puntos-Ponderado 30%)</b>	<b>0</b>		<b>0.00</b>
<b>a).- Nivel Educativo ( Max. 60 Puntos )</b>	<b>0</b>		
Doctorado	05 Puntos		
Especialización Universitaria	10 Puntos		
Magister, Maestría	15 Puntos		
Estudios de Post Grado (Diplomados y Maestrías no concluidas)	05 Puntos		
Título Profesional universitario	20 Puntos		
<b>a-1 ).- Evaluacion del último semestre anterior al concurso ( Max, 05 puntos)</b>	05 Puntos	<b>0</b>	
De 0 a 60 Puntos	1 Punto		
De 61 a 80 Puntos	2 Punto		
De 80 a mas Puntos	5 Punto		
<b>b).- Capacitaciones Generales Afines al Cargo que postula ( Máx. 10 Puntos)</b>	<b>0</b>		
Capacitaciones de 10 a 300 horas acumuladas	05 Puntos		
Capacitaciones mayores a 301 horas acumuladas	10 Puntos		
<b>c).- Capacitacion especifica relacionada a la especialidad ( Máx. 30 puntos)</b>	<b>0</b>		
Capacitaciones de 10 a 200 horas acumuladas	10 Puntos		
Capacitaciones mayores a 201 horas acumuladas	30 Puntos		
<b>II.- TIEMPO DE PERMANECIA EN EL NIVEL DE CARRERA ANTERIOR ( de 0 a 100 Puntos-ponderado 20%)</b>	<b>0</b>		<b>0.00</b>
Cumple Años de permanencia en el Nivel anterior	50 Puntos		
Años adicionales del nivel anterior	10 Puntos por año adicional		
<b>III.- EVALUACION DE CONOCIMIENTOS ( de 0 a 100 Puntos.Ponderado 50%)</b>	<b>0</b>		<b>0.00</b>
Puntaje adquirido por el postulante en la evaluación de conocimientos			

1  
90.  
B



## FICHA DE EVALUACION PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS

**Apellidos y Nombres del Postulante** : \_\_\_\_\_  
**Establecimiento al que Postula** : \_\_\_\_\_  
**Cargo y Nivel al que Postula** : \_\_\_\_\_  
**Ascenso** : \_\_\_\_\_  
**Reasignación** : \_\_\_\_\_  
**N° Expediente** : \_\_\_\_\_

PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS	Puntajes		Puntaje Total
	Puntaje total		Puntaje ponderado
<b>PUNTAJES TOTALES</b>	<b>0</b>		<b>0.00</b>
<b>I.- EVALUACION CURRICULAR( de 0 a 100 Puntos-Ponderado 30%)</b>	<b>0</b>		<b>0.00</b>
<b>a).- Nivel Educativo ( Max. 60 Puntos )</b>	<b>0</b>		
Doctorado	05 Puntos		
Magister, Maestría	15 Puntos		
Estudios de Post Grado (Diplomados y Maestrías no concluidas)	10 Puntos		
Título Profesional universitario	25 Puntos		
<b>a-1 ).- Evaluacion del último semestre anterior al concurso ( Max, 05 puntos)</b>	05 Puntos	<b>0</b>	
De 0 a 60 Puntos	1 Punto		
De 61 a 80 Puntos	2 Punto		
De 80 a mas Puntos	5 Punto		
<b>b).- Capacitaciones Generales Afines al Cargo que postula ( Máx. 10 Puntos)</b>	<b>0</b>		
Capacitaciones de 10 a 300 horas acumuladas	05 Puntos		
Capacitaciones mayores a 301 horas acumuladas	10 Puntos		
<b>c).- Capacitacion especifica relacionada a la especialidad ( Máx. 30 puntos)</b>	<b>0</b>		
Capacitaciones de 10 a 200 horas acumuladas	10 Puntos		
Capacitaciones mayores a 201 horas acumuladas	30 Puntos		
<b>II.- TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL NIVEL DE CARRERA ANTERIOR ( de 0 a 100 Puntos-ponderado 20%)</b>	<b>0</b>		<b>0.00</b>
Cumple Años de permanencia en el Nivel anterior	50 Puntos		
Años adicionales del nivel anterior	10 Puntos por año adicional		
<b>III.- EVALUACION DE CONOCIMIENTOS ( de 0 a 100 Puntos.Ponderado 50%)</b>	<b>0</b>		<b>0.00</b>
Puntaje adquirido por el postulante en la evaluación de conocimientos			

\*  
 y.  
 p  
 B

## FICHA DE EVALUACION DE TECNICOS Y AUXILIARES

**Apellidos y Nombres del Postulante** : \_\_\_\_\_  
**Establecimiento al que Postula** : \_\_\_\_\_  
**Cargo y Nivel al que Postula** : \_\_\_\_\_  
**Ascenso** : \_\_\_\_\_  
**Reasignación** : \_\_\_\_\_  
**N° Expediente** : \_\_\_\_\_

TECNICOS Y/O AUXILIARES	Puntajes		Puntaje Total
	Puntaje total		Puntaje ponderado
<b>PUNTAJES TOTALES</b>	<b>0</b>		<b>0.00</b>
<b>I.- EVALUACION CURRICULAR( de 0 a 100 Puntos-Ponderado 30%)</b>	<b>0</b>		<b>0.00</b>
<b>a).- Nivel Educativo ( Max. 60 Puntos )</b>	<b>0</b>		
Título de Técnico en Instituto	10 Puntos		
Título Bachiller	25 Puntos		
Diploma de CEO	10 Puntos		
Certificado de secundaria completa	10 Puntos		
<b>a-1 ).- Evaluacion del último semestre anterior al concurso ( Max, 05 puntos)</b>	05 Puntos	<b>0</b>	
De 0 a 60 Puntos	1 Punto		
De 61 a 80 Puntos	2 Punto		
De 80 a mas Puntos	5 Punto		
<b>b).- Capacitaciones Generales Afines al Cargo que postula ( Máx. 40 Puntos)</b>	<b>0</b>		
Capacitaciones de 10 a 100 horas acumuladas	20 Puntos		
Capacitaciones mayores a 101 horas acumuladas	40 Puntos		
<b>II.- TIEMPO DE PERMANECIA EN EL NIVEL DE CARRERA ANTERIOR ( de 0 a 100 Puntos-ponderado 20%)</b>	<b>0</b>		<b>0.00</b>
Cumple Años de permanencia en el Nivel anterior	50 Puntos		
Años adicionales del nivel anterior	10 Puntos por año adicional		
<b>III.- EVALUACION DE CONOCIMIENTOS ( de 0 a 100 Puntos.Ponderado 50%)</b>	<b>0</b>		<b>0.00</b>
Puntaje adquirido por el postulante en la evaluación de conocimientos			

7  
 54  
 12